



## 1. INTRODUCCIÓN

La Pole, DM, S.L. dispone de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medioambiente certificado según las normas UNE-EN ISO 9001:2015 UNE-EN ISO 14001:2015 por AENOR.

Con este documento queremos hacer partícipes a nuestros proveedores de nuestro compromiso con la calidad de los servicios prestados y con el desempeño de nuestra actividad de la forma respetuosa con el medio ambiente.

## 2. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Los proveedores claves en nuestro proceso productivo, deberá cumplir unos requisitos a la hora de ejecutar los trabajos y/o suministrar los materiales que os solicitamos.

Los requisitos, además de los que se reflejen en el pedido, presupuesto, o contrato, son los que se indican a continuación:

- Estricto cumplimiento de la legislación: laboral, ambiental, prevención de riesgos laborales, etc.
- Correcta gestión de los residuos generados en su actividad según la legislación vigente.
- En caso de suministro de materiales, cumplimiento de los plazos de entrega.
- En caso de realización de trabajos, cumplimiento de los plazos de ejecución.
- Entrega de la documentación que se le solicite, en tiempo y forma, tanto para los materiales suministrados como para la maquinaria y personal, cuando aplique.
- Comunicación de cualquier incidencia o variación relevante de lo acordado.

La aceptación de nuestro pedido de materiales y/o acuerdo-contrato de prestación de servicios, implica la aceptación de los requisitos concretos del suministro o servicio además de los indicados en este documento.

Todos los proveedores clave serán evaluados anualmente y analizados por la dirección de la empresa, para posterior toma de decisión.

## 3. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

En nuestra organización estamos llevando a cabo una serie de actuaciones encaminadas al respeto y cuidado del entorno y al cumplimiento de la legislación vigente. Sin embargo, estas actuaciones no sólo deben ser tenidas en cuenta por nosotros, sino también por nuestros proveedores y subcontratas.

Con nuestro esfuerzo y colaboración debemos conseguir desarrollar nuestra actividad de forma respetuosa con el Medioambiente.

Con este fin, le recordamos, algunas obligaciones y recomendaciones a tener en cuenta por nuestros proveedores y empresas subcontratadas:

### GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RP):

- Se segregarán siempre los residuos peligrosos de aquellos que no lo son y siempre que ello sea viable, los que sean susceptibles de valorización.
- Estar registrado como Productor de Residuos Peligrosos.
- Separar, envasar, etiquetar y almacenar adecuadamente los Residuos Peligrosos.
- Entregar los Residuos Peligrosos a un gestor autorizado, cumplimentando los registros exigibles y verificando la matrícula del transporte.
- Llevar un registro de los Residuos Peligrosos producidos y gestionados y realizar la declaración anual en el plazo legal.



## EVALUACIÓN Y REQUISITOS PROVEEDORES

26-03-2018

Rev. 0

Página: 2 de 2

- Realizar cambios de aceites en zonas pavimentadas o acondicionadas y tomar todas las precauciones necesarias para evitar su derrame. En tal caso, utilizar absorbente adecuado y gestionarlo como RP.
- Depositar envases contaminados en contenedores específicos.
- Asegurar que no son vertidos a la red de saneamiento.

### GESTIÓN DE RESIDUOS: ASIMILABLES A SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.):

- Depositar los RSU en contenedores específicos.

### RUIDOS Y GASES DE VEHÍCULOS:

- Asegurar el correcto mantenimiento de los equipos y maquinaria.
- Superar las ITV's correspondientes.

### OTRAS:

- Evitar el despilfarro de agua y energía.
- Estar al corriente de la normativa aplicable.
- No verter cualquier sustancia en los lugares no previstos al efecto.
- Ocupar el mínimo tiempo posible las zonas públicas.
- Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y cualquier otro requisito legal suscrito.
- Cumplimiento de medidas preventivas y correctivas encaminadas a eliminar y/o reducir los impactos ambientales.